

DECLARACION RESPONSABLE DE ENTIDAD DEPORTIVA RELATIVA A LA CERTIFICACION NEGATIVA POR DELITOS DE NATURALEZA SEXUAL EN RELACIÓN A LA PARTICIPACION EN COMPETICIONES ORGANIZADAS POR LA DELEGACIÓN DE DEPORTES O AQUELLAS DE ÁMBITO FEDERATIVO EN QUE ÉSTA COLABORE EN CATEGORIA DE MENORES.

D./D^a: _____, con NIF: _____, en representación de la entidad: _____ con CIF: _____ y número del Registro Municipal Asociaciones del Ayuntamiento de Leganés: _____, en calidad de: _____

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

- Que el personal directivo, técnico, así como colaboradores y trabajadores de esta entidad que participa en competiciones organizadas por la Delegación de Deportes o en aquellas de ámbito federativo en que ésta colabore no se hallan condenados por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos, en aplicación del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, relativo a la exigencia de una certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales como requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores.
- Que tiene conocimiento pleno y hará cumplir lo recogido en la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor y el RD 1110/2015, de 11 de diciembre, por el que se regula el Registro Central de Delincuentes Sexuales.
- Que adquiere el compromiso y la obligación de haber requerido a todos los integrantes de la entidad, bajo cuya responsabilidad actúen, la certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales, requisito imprescindible para su participación en la entidad.

Leganés, _____ de _____ de 20____

(SELLO ENTIDAD)

Fdo.: _____

Nota: La cumplimentación y entrega de este documento es preceptiva e implica que la entidad participante en competiciones organizadas por la Delegación de Deportes o en aquellas de ámbito federativo en que ésta colabore se hace responsable del cumplimiento del requisito exigido por la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero (certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales), tras la modificación efectuada por Ley 26/2015 de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.